

Expte. N° 8.269/23

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2756;
La Ordenanza N°1.415/99 - "Código Tributario Municipal"- y modificatorias;
La Ordenanza N°3.001/23 - "Ordenanza Tributaria Anual" - y modificatorias; aplicable para el período 2024;
La Ordenanza N°2.922/22, "Régimen permanente de deuda vencida de tributos municipales";
La necesidad de modernizar, fortalecer, adecuar y articular el sistema informático de nuestro municipio; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, en su Art. 2° establece; "Las Municipalidades son independientes de todo otro poder en el ejercicio de las funciones que les son propias, forman sus rentas, pudiendo establecer impuestos, tasas, derechos o contribuciones, sobre los ramos y materias que se determinen..."

Que la Ordenanza N°2.922/2022, establece un régimen sobre planes de pago para los distintos tributos municipales;

Que se hace necesario la actualización de las presentes normas que los regulan, para que ellas prevean algunas situaciones que no se encontraban contempladas con la reglamentación anterior y que no se encontraban en uso y legisladas por las Ordenanzas especiales.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3.003/2.023

ART.1°) Agréguese a continuación del primer párrafo del Art. 8° de la Ordenanza N° 2.922/22, el siguiente texto: *"Para los convenios de pago de Derecho de Registro e Inspección, la cantidad máxima de cuotas a otorgar será la equivalente al doble de la cantidad de periodos incluidos en el mencionado convenio. Con el tope establecido en Primer y Tercer párrafo del mencionado artículo"*

ART.2°) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2.024.

ART.3°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 21 de diciembre de 2.023.



Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA 41

ENTRÓ	SALIO
.....	22 DIC 2023
Atendido por: <u>WULA</u>	
Atendido por:	

[Handwritten signature]
Laura Rochac
MESA DE ENTRADA
del Concejo Deliberante

